

100.09.2.1

Ibagué,

Señor  
**ANONIMO**  
Ibagué, Tolima

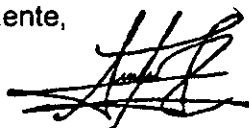
**Referencia:** Respuesta a su Queja interpuesta, a través de la línea: Rescate y Denuncia de CORTOLIMA, a la cual se le asignó el radicado No. 6194.

Respetado Señor:

En atención a su solicitud de la referencia, mediante la cual indicó que: "... en la finca del señor Pablo Morales .... tiene una matanza de ganado Bovino por detrás de la casa, pasando por la molienda, después por un lago, sigue por unos palos de cacao y llega donde mata el ganado, esto contamina el agua de la quebrada La Mina, que surte la quebrada "La Chumba", que se beneficia todo el Municipio de Alvarado.", muy respetuosamente me permito indicarle que:

1. Acorde a establecido en los artículos 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015, en particular lo relacionado con los aspectos relacionados con el Decreto 1500 del 4 de mayo de 2007, su solicitud será remitida al INVIMA y a la Administración Municipal de Alvarado.
2. Se realizó visita al lugar de los hechos el pasado 28 de septiembre de 2021, y se elaboró Informe de visita, el cual está a su disposición en la SCA, Piso 2 de la Sede Central, dirección que aparece en el pie de página del presente oficio. De igual manera, dicho Informe también será remitido a la Oficina Asesora Jurídica, quien proseguirá con el trámite de su solicitud y si es el caso, iniciará los procesos sancionatorios a lo que haya lugar, según la Ley 1333 de 2009, pues se hace necesario implementar una solución terminante a su queja.

Atentamente,



**WILLER ANDRES RODRIGUEZ GARCIA**  
Subdirector de Calidad Ambiental

Elaboró: William Anderson Rodríguez L.   
Revisó: Dairo Poloche Tole.   
Anexo: S./A.